

MATRÍCULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADÉMICA

Área: Dirección Universitaria – Registros Académicos

Descripción:

La matrícula condicionada por deficiencia académica se emite para autorizar la matrícula del estudiante (por única vez) por haber incurrido en deficiencia académica.

Alcance:

Dirigido a todo estudiante de pregrado en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber desaprobado tres veces la misma asignatura.
- Haber desaprobado dos veces consecutivas tres (3) o más asignaturas.

Consideraciones:

- La solicitud para matrícula condicionada por deficiencia académica debe presentarse de acuerdo al cronograma publicado oportunamente antes del proceso de matrícula, mediante mesa de partes presencial /Virtual.
- La Comisión de Rendimiento Académica Mínima, evaluará cada expediente, en caso autorice, eleva informe al Decanato a fin de generar la Resolución Decanal.
- El estudiante es citado para la firma de la carta de compromiso.
- Para estudiantes que dependen económicamente de los Padres: presentarse con uno de los padres o apoderado y portando copia del DNI.
- Para estudiantes que trabajan y solventan sus estudios: presentar copia del DNI, constancia original de trabajo y TRES (03) últimas boletas de remuneraciones (copias).
- El estudiante sólo podrá matricularse en los cursos que autoriza su carta de compromiso.
- El estudiante cuya carta de compromiso no proceda estará sujeto a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad.

Proceso de matrícula:

1. Los estudiantes deben acercarse a la Oficina de Registros académicos, para continuar con su proceso de matrícula:
 - a. Tener su Carta de Compromiso debidamente autorizada.
 - b. Haber cancelado su recibo por derecho de matrícula S/ 395.00 en las entidades bancarias autorizadas.
 - c. No tener deudas con la Universidad.
2. La matrícula es obligatoria en las asignaturas con Carta de Compromiso autorizada.

3. Los estudiantes de los rubros que a continuación se detallan, podrán proceder con su matrícula luego de cumplir con los requisitos establecidos.
 - a. Separados Definitivamente por Deficiencia Académica y que han sido reincorporados mediante Resolución Rectoral, deben actualizar su Carta de Compromiso.
 - b. Reconsideración de Resolución Rectoral a estudiantes que lo hicieron efectiva su matrícula en el semestre correspondiente, debiendo actualizar su Carta de Compromiso autorizada.
 - c. Reconsideración de Cartas de Compromiso autorizada que no se hicieron efectivas en los semestres respectivos, debiendo actualizar su Carta de Compromiso.

REQUISITOS	COSTO
1. Registrar su requerimiento en la Mesa de Partes Presencial/Virtual (Utilizar formato establecido).	S/ 3.00
2. Recibo cancelado por el derecho de CARTA DE PERMANENCIA .	S/ 660.00
3. Estudiantes que dependen económicamente de los Padres: adjuntar copia del DNI del estudiante y apoderado / Estudiantes que solventan sus estudios: adjuntar copia del DNI, constancia original de trabajo y TRES (03) últimas boletas de remuneraciones (copias).	
4. No tener deudas con la Universidad	
Duración	03 semanas aproximadamente
Presentación y Entrega	Mesa de Partes Filial Norte Presencial y virtual (mesa_partes_fn@usmp.pe) Horario de Atención: lunes a viernes 08:00 am a 04:45 pm.